DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024.

Instituto Estatal Electoral de Baja California

CONTENIDO

a) **Sistema de evolución patrimonial:** 3

I. UNIDAD INVESTIGADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO: 4

a) **Radicación de expedientes:** 4

b) **Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa:** 4

c) **Atención de audiencias:** 5

II. UNIDAD SUBSTANCIADORA-RESOLUTORA DEL DEPARTAMENTO DE 5

CONTROL INTERNO: 5

a) **Desahogo de audiencias:** 6

b) **Resoluciones emitidas:** 6

III.- UNIDAD DE AUDITORÍA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO. 7

a) **Ordenes de Inspección: Consejos Distritales Proceso Electoral 2023-2024:** ... 7

b) **Orden de Auditoría DCI-A/02/2024:** 7

c) **Orden de Auditoría DCI-A/04/2023:** 7

Mexicali, Baja California; a 8 de agosto de 2024.

En cumplimiento al artículo 39, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, me permito rendir el Informe respectivo de los trabajos llevados a cabo por parte de este Departamento, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2024, al tenor de lo siguiente:

El 25 de julio del presente, se participó de manera virtual en la Primera Asamblea General de la Asociación de Contraloras y Contralores de institutos Electorales de México, A.C., en la cual se vieron distintos aspectos a fin de iniciar las actividades propias de la asociación.

I.- RESPECTO DEL APARTADO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

a) Sistema de evolución patrimonial:

Se llevaron a cabo los trabajos preventivos para que las personas servidoras públicas de este órgano electoral cumplan con la obligación de rendir su declaración patrimonial en la modalidad de inicio, conclusión o modificación a través del sistema de **DECLARANET** el cual consiste en las siguientes actividades:

- Se realizaron diversos acercamientos con el personal de cada uno de los Consejos Distritales, a efecto de que el personal de nuevo

ingreso, así como al personal que su encargo terminaría en el mes de julio, presentaran en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial tanto de inicio como de conclusión.

En esta tesitura, este departamento recibió **123** declaraciones, de las cuales **11**, son declaraciones de Situación Patrimonial en la modalidad de inicio y **112,** en la modalidad de conclusión del personal de nuevo ingreso, así como el que concluyó su encargo, tanto de Oficinas Centrales, Oficinas de Zona Costa y de los Consejos Distritales Electorales:

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO	DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN	TOTAL
11	112	**123**

I. UNIDAD INVESTIGADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO:

a) Radicación de expedientes:

Durante el periodo que se informa esta autoridad investigadora radicó **dos** expedientes, dando inicio a la investigación administrativa correspondiente con el fin de esclarecer los hechos denunciados, como se muestra en la siguiente tabla:

#	EXPEDIENTE	CONDUCTA DENUNCIADA
1	UI/36/2024	Hostigamiento y acoso laboral, deficiencia en el servicios e infracciones al código de ética
2	UI/37/2024	Abuso de funciones.

b) Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa:

Durante el periodo que se informa esta autoridad investigadora, determino una vez concluida la investigación, y previa calificación de la falta la emisión de **cinco** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentándolos ante la Unidad Substanciadora – Resolutora del Departamento de Control Interno, en los expedientes de investigación administrativa que a continuación se detallan:

#	EXPEDIENTE	CONDUCTA
1	**UI/08/2024**	POR INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFIGURANDO CON ELLO LA PROBABLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA CONTEMPLADA POR EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV**

		DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
2	**UI/21/2024**	POR INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFIGURANDO CON ELLO LA PROBABLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA CONTEMPLADA POR EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
3	**UI/22/2024**	POR INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFIGURANDO CON ELLO LA PROBABLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA CONTEMPLADA POR EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
4	**UI/23/2024**	POR INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFIGURANDO CON ELLO LA PROBABLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA CONTEMPLADA POR EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
5	**UI/25/2024**	POR INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, CONFIGURANDO CON ELLO LA PROBABLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA CONTEMPLADA POR EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

c) Atención de audiencias:

En términos de lo establecido por el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas se atendió el emplazamiento en **12 expediente** como parte del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa seguido en contra de personas servidoras y ex servidoras públicas de este órgano electoral, ratificando el Informe de Presunta Responsabilidad correspondiente y ofreciendo medios de prueba suficientes con el fin de sostener los señalamientos realizados por esta unidad investigadora.

II. UNIDAD SUBSTANCIADORA-RESOLUTORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO:

a) Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa:

En cuanto a lo relativo a este rubro, se admitieron tres Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa durante el presente periodo, mismo que, a saberse, tiene las siguientes características:

	INVESTIGACIÓN	EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FALTA ADMINISTRATIVA ATRIBUIDA
1	DCI/UI/023/2024	DCI-USR-035/2024	No grave (artículo 49 fracción IV LRAEBC).
2	DCI/UI/021/2024	DCI-USR-036/2024	No grave (artículo 49 fracción IV LRAEBC).
3	DCI/UI/022/2024	DCI-USR-037/2024	No grave (artículo 49 fracción IV LRAEBC).

b) Desahogo de audiencias:

Para el desarrollo de la substanciación de los temas de esta Unidad, se realizó el desahogo de doce audiencias iniciales dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, mismas que fueron celebradas en las ciudades de Tijuana y Mexicali, Baja California, y que se enlistan a continuación:

	EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE CELEBRACIÓN
1	DCI-USR-029/2024	16 DE JULIO DE 2024
2	DCI-USR-025/2024	
3	DCI-USR-026/2024	
4	DCI-USR-030/2024	
5	DCI-USR-031/2024	
6	DCI-USR-027/2024	19 DE JULIO DE 2024
7	DCI-USR-032/2024	23 DE JULIO DE 2024
8	DCI-USR-033/2024	
9	DCI-USR-034/2024	
10	DCI-USR-035/2024	30 DE JULIO DE 2024
11	DCI-USR-036/2024	
12	DCI-USR-037/2024	

c) Resoluciones emitidas:

Finalmente, cabe hacer mención de que se realizaron tres resoluciones administrativas durante la presente mensualidad, con las características siguientes:

	EXPEDIENTE	¿SE ACREDITÓ RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	TIPO DE SANCIÓN
1	DCI-USR-016/2024	Sí.	ABSTENCIÓN DE IMPONER SANCIÓN

2	DCI-USR-019/2024	Sí.	ABSTENCIÓN DE IMPONER SANCIÓN
3	DCI-USR-045/2021	No.	N/A

III.- UNIDAD DE AUDITORÍA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO.

a) Ordenes de Inspección: Consejos Distritales Proceso Electoral 2023-2024:

Se sigue trabajando en el rubro:

Revisión de contratos (Sueldos).

De las órdenes de Inspección realizadas a los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local.

b) Orden de Auditoría DCI-A/02/2024:

En fecha 04 de julio del año en curso se emite diversas recomendaciones derivado de la revisión de los auxiliares de la **cuenta: "Gastos por Comprobar 1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo"** por el periodo comprendido del 01 de abril al 27 de junio de 2023; con la finalidad de observar el debido cumplimiento en tiempo y forma de las políticas administrativas relativas a Gastos por Comprobar. Las recomendaciones fueron emitidas en el oficio **IEEBC/DCI/UA/080/2024** dirigido a la Secretaria Ejecutiva de este Órgano Electoral, teniendo como objetivo asegurar que las personas que se desempeñan como enlaces administrativos manden la documentación pendiente o en su caso realicen los depósitos para cancelar los gastos por comprobar pendientes.

c) Orden de Auditoría DCI-A/04/2023:

Se sigue trabajando en los informes de las órdenes de auditoría por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del ejercicio 2023 y los rubros a revisar son los siguientes:

DCI-A/04/2023

- Análisis de la información financiera mensual;

- Gastos por comprobar.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

VANIA ZULEICA MELCHOR MENDOZA
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO